



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 2 0 0 ..

LITUECHE, 12 FEB 2021 ..

"AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA ARREGLOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM LITUECHE"

DE: 0046.-
11/02/2021

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM, Mantenimiento Escuelas, o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna.
- La necesidad de Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche.
- El Memorandum Interno N° 05 de fecha 11/02/2021 del Jefe DAEM, solicitando la Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche.
- La necesidad de contratar los Servicios para el año 2021.
- La necesidad de Licitación este Servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 39.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco"; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30/07/2020 que designa la subrogancia de la Unidad de Control.

DECRETO:

- 1.- **Llámanse a Licitación pública para la "Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche".**
- 2.- **APRUEBANSE** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche.
- 3.- **Nómbrese** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:
 - Sr. Jefe Departamento de Educación, Patricio Chacón Araya, RUT 8.820.988-5.
 - Sr. Encargado de Proyectos, Julio Urrutia Aliaga, RUT 15.620.390-4.
 - Sra. DIDECO, Yanina Madariaga Moya, RUT 17.620.740-k.
- 4.- **Imputese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones".
- 5.- **Publíquese** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Sr. alcalde"


ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)
RAE/CSM/ACR/PPV/POA/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SAMANCA MORIS
Administradora Municipal



BASES ADMINISTRATIVAS

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA ARREGLOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA Y DAEM, AÑO 2021

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche, Año 2021
Descripción	La necesidad de contratar los servicios de un Maestro para realizar Arreglos menores en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal.
Tipo de Licitación	Licitación Pública
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Departamento de Educación Municipal
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Av. Obispo Eduardo Larraín s/n
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Dentro de 5 días (corridos) contados desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para realizar consultas sobre la licitación	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl . Dentro de 5 días (corridos) contados desde la publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 2 días (corridos) posteriores al vencimiento del plazo para realizar consultas, a las 17:00 horas.
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	10 días corridos desde la publicación. El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Cinco minutos posterior al cierre de recepción de las ofertas
Fecha de Evaluación	Hasta el día hábil siguiente a la apertura de ofertas
Fecha de Adjudicación	Hasta cuatro días hábiles desde la evaluación de las ofertas La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Público.



4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Oferta Económica	Anexo N° 7 Oferta Económica El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. Se recuerda a los oferentes que independiente a la Oferta Económica expresada en el Anexo N° 7, y por ser esta Licitación un Contrato de Suministro, deberán presentar su oferta en el Portal por un total de \$ 1.- (un peso). Nota: El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.
Anexos Administrativos	Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente"; El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad. Anexo N° 2 "Aceptación de las Bases" Anexo N° 3 "Declaración jurada simple para ofertar" (Inhabilidades por condenas) Anexo N°4 "Declaración jurada simple" (Conflictos de interés y ratificación de lo obrado) Anexo N°5 "Declaración jurada para contratar" (Deudas Vigentes con Trabajadores) Anexo N° 6 "Declaración jurada simple" (Prevención de riesgos) "Aclaraciones, si es que existiesen" Nota: El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.
Anexos Técnicos	Anexo N° 8 "Garantía y Disponibilidad" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al



	expuesto por la Entidad Solicitante." Nota: El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.
Otros Anexos	Anexo N° 9 "Anexo complementario" (Sólo en caso de Indisponibilidad Técnica de la Plataforma)
Documentación Anexa	Acreditación de experiencia mediante certificados de entidades públicas y/o privadas; órdenes de compra y/o facturas. - Certificado de título legalizado. Persona Natural: Título de Técnico o Ingeniero afín al trabajo a realizar, impartido por una institución reconocida por el MINEDUC. Persona Jurídica: - Iniciación de Actividades afín al trabajo a realizar. - Listado de personal que se encargará de la reparaciones menores de los Establecimientos Educativos. - Título de Técnico o Ingeniero afín al trabajo a realizar, impartido por una institución reconocida por el MINEDUC.
Observaciones	Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl, en la forma en que se solicita en estas bases. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases, a menos que se acredite la indisponibilidad técnica del sistema, de conformidad con el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas. Los oferentes deben constatar que el envío de su oferta a través del portal electrónico de compras públicas haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los formularios y anexos requeridos completados de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. Debe verificar que los archivos que se ingresen contengan efectivamente los anexos solicitados. La no presentación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación o la omisión de firma o suscripción del respectivo documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada. En caso de existir diferencia entre el anexo económico y la ficha del portal, primará la oferta del anexo económico (Anexo N° 7)

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Observaciones	En caso que el oferente no esté hábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá subsanar la condición dentro de 5 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada. El oferente no debe haber sido condenado por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que se contiene en el Anexo N°3 de las presentes bases. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier





	momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.
	No podrán contratar los proveedores sancionados por el Tribunal de la Libre Competencia con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada. Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La entidad licitante verificará esta información a través del Registro que se lleva para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica. Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del adjudicatario y deberán estar disponibles en el Registro de Proveedores. No se aceptará la entrega de dichos antecedentes mediante la modalidad de soporte de papel u otro medio magnético de almacenamiento.

7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A LICITAR

Antecedentes Generales	Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche, Año 2021																																																						
Presupuesto Disponible	\$ 18.000.000																																																						
Fuente de Financiamiento	Presupuesto DAEM, Recursos de Mantenimiento o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.																																																						
Detalle de los Servicios	Se requiere la contratación para la realización de reparaciones menores en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal. Trabajos en las dependencias de los establecimientos educativos, mantenimientos de salas, cocinas, comedores, baños, patios, bodegas, etc. Se debe considerar que cada vez que el mandante requiera de algún trabajo a ejecutar, el proveedor deberá estar disponible para su realización según su oferta e indicar fecha de entrega de servicio. Se considera solo mano de obra, ya que los materiales de trabajo los entregará el DAEM, se prohíbe el cambio de éstos. <table><tr><th colspan="4">POSIBLES REPARACIONES A REALIZAR</th></tr><tr><th>ITEM</th><th>PARTIDA</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>OBRAS PREVIAS</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.1</td><td>Gastos Adicionales</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.1.1</td><td>Transporte de materiales</td><td>Km</td><td>1,0</td></tr><tr><td>1.2</td><td>Trabajos Previos</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.2.1</td><td>Demolición Tabique de Vulcanita</td><td>Mts2</td><td>1,0</td></tr><tr><td>1.2.2</td><td>Demolición Muro Albañilería</td><td>Mts2</td><td>1,0</td></tr><tr><td>1.2.3</td><td>Demolición Muro de Hormigón Armado</td><td>Mts3</td><td>1,0</td></tr><tr><td>1.2.4</td><td>Demolición Piso Radier</td><td>Mts2</td><td>1,0</td></tr><tr><td>1.2.5</td><td>Demolición Cielo Vulcanita</td><td>Mts2</td><td>1,0</td></tr><tr><td>1.2.6</td><td>Retiro Revestimiento Piso Flexit</td><td>Mts2</td><td>1,0</td></tr><tr><td>1.2.7</td><td>Retiro Revestimiento Piso Cerámico</td><td>Mts2</td><td>1,0</td></tr></table>			POSIBLES REPARACIONES A REALIZAR				ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	1	OBRAS PREVIAS			1.1	Gastos Adicionales			1.1.1	Transporte de materiales	Km	1,0	1.2	Trabajos Previos			1.2.1	Demolición Tabique de Vulcanita	Mts2	1,0	1.2.2	Demolición Muro Albañilería	Mts2	1,0	1.2.3	Demolición Muro de Hormigón Armado	Mts3	1,0	1.2.4	Demolición Piso Radier	Mts2	1,0	1.2.5	Demolición Cielo Vulcanita	Mts2	1,0	1.2.6	Retiro Revestimiento Piso Flexit	Mts2	1,0	1.2.7	Retiro Revestimiento Piso Cerámico	Mts2	1,0
POSIBLES REPARACIONES A REALIZAR																																																							
ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD																																																				
1	OBRAS PREVIAS																																																						
1.1	Gastos Adicionales																																																						
1.1.1	Transporte de materiales	Km	1,0																																																				
1.2	Trabajos Previos																																																						
1.2.1	Demolición Tabique de Vulcanita	Mts2	1,0																																																				
1.2.2	Demolición Muro Albañilería	Mts2	1,0																																																				
1.2.3	Demolición Muro de Hormigón Armado	Mts3	1,0																																																				
1.2.4	Demolición Piso Radier	Mts2	1,0																																																				
1.2.5	Demolición Cielo Vulcanita	Mts2	1,0																																																				
1.2.6	Retiro Revestimiento Piso Flexit	Mts2	1,0																																																				
1.2.7	Retiro Revestimiento Piso Cerámico	Mts2	1,0																																																				



1.2.8	Retiro Marco y Puerta Existente	Mts2	1,0
1.2.9	Retiro Ventana Existente	Mts2	1,0
1.2.10	Retiro Artefacto Sanitario Existente	Unidad	1,0
1.2.11	Desarme Mobiliario Existente	Mts2	1,0
1.2.12	Retiro Cubierta Existente	Mts2	1,0
1.2.13	Retiro de Escombros	Mts3	1,0
1.2.14	Instalación Cierro Provisorio Malla Raschel	Mts2	1,0
1.2.15	Instalación Cierro Provisorio Placa OSB 9,1mm	Mts2	1,0
2	OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCIÓN		
2.1	Trabajos de Ampliación y/o Reposición		
2.1.1	Limpieza y Despeje del Terreno Manual	Mts2	1,0
2.1.2	Excavación Manual	Mts3	1,0
2.1.3	Nivelación y Afinado de Piso	Mts2	1,0
2.1.4	Moldajes Placa Terciado e=15mm	Mts2	1,0
2.1.5	Hormigón Armado H25	Mts3	1,0
2.1.6	Lamina Polietileno	Mts2	1,0
2.1.7	Radier Hormigón e=8cms	Mts2	1,0
2.1.8	Albañilería Confinada Ladrillo Fiscal	Mts2	1,0
2.1.9	Estuco Regular 1:3 - e=2,5cms	Mts2	1,0
2.1.10	Tabiquería Madera Pino 2x3"	Mts2	1,0
2.1.11	Revestimiento Tabiques - Placa Yeso Cartón	Mts2	1,0
2.1.12	Revestimiento Tabiques - Placa Fibrocemento	Mts2	1,0
2.1.13	Revestimiento Tabiques - Placa Madera Aglomerada	Mts2	1,0
2.1.14	Estructura Techumbre - Cerchas de Madera	Mts2	1,0
2.1.15	Tabiquería Costaneras 2x2"	Mts2	1,0
2.1.16	Poliestireno Expandido	Mts2	1,0
2.1.17	Filtro Papel Alquitrinado	Mts2	1,0
2.1.18	Cubierta Zinc Alum Estándar 0,4mm	Mts2	1,0
2.1.19	Caballote Zinc Alum Estándar 0,4mm x 40cms desarrollo	Mts2	1,0
2.1.20	Canaletas PVC	MtsL	1,0
2.1.21	Bajada Aguas Lluvias PVC	MtsL	1,0
3	INSTALACIONES		
3.1	Instalaciones Sanitarias		
3.1.1	Red Interior Agua Fria/Caliente - CU 1/2"	MtsL	1,0
3.1.2	Red Interior Alcantarillado - PVC Sanitario Gris	MtsL	1,0
3.1.3	Instalación WC con Estanque	Unidad	1,0
3.1.4	Instalación Lavamanos con Pedestal	Unidad	1,0
3.1.5	Instalación Urinario	Unidad	1,0
3.1.6	Instalación Receptáculo Ducha Enlozado 70x70cms	Unidad	1,0
3.1.7	Instalación Llave Jardín	Unidad	1,0
3.1.8	Instalación Mononando y/o Combinación Lavamanos, Lavadero, Ducha	Unidad	1,0
3.1.9	Instalación Barra de Seguridad WC	Unidad	1,0
3.2	Instalaciones Eléctricas		
3.2.1	Centro de Distribución Eléctrica - 2 Circuitos	Unidad	1,0
3.2.2	Centro de Energía Eléctrica - Enchufe Hembra Embutido	Unidad	1,0
3.2.3	Centro de Iluminación 9/12 Embutido	Unidad	1,0
3.2.4	Instalación Extractor de Aire Eléctrico	Unidad	1,0
3.3	Instalación Gas Licuado Particular		
3.3.1	Red Interior Gas Licuado Particular - CU 1/2"	MtsL	1,0





3.3.2	Instalación Calefont 10lts	Unidad	1,0
4	TERMINACIONES		
4.1	Revestimientos		
4.1.1	Cerámica Piso 33x33cms	Mts2	1,0
4.1.2	Flexit 1,4mm	Mts2	1,0
4.1.3	Alfombra Cubre Piso	Mts2	1,0
4.1.4	Piso Flotante 8mm	Mts2	1,0
4.2	Puertas y Ventanas		
4.2.1	Puerta Interior Tipo Placarol - Ancho 65 a 105cms	Unidad	1,0
4.2.2	Puerta Exterior Tipo Pino Oregón - Ancho 65 a 105cms	Unidad	1,0
4.2.3	Ventana de Aluminio Linea 4000 - Vidrio Simple 4mm	Mts2	1,0
4.2.4	Ventana de Aluminio Linea 4000 - Vidrio Catedral 4mm	Mts2	1,0
4.2.5	Ventana Termopanel	Mts2	1,0
4.2.6	Ventana PVC Blanco	Mts2	1,0
4.3	Molduras		
4.3.1	Guardapolvo 3/4 x 3"	MtsL	1,0
4.3.2	Junquillo 1/4 Rodón	Unidad	1,0
4.3.3	Moldura 1/2 Caña	Mts2	1,0
4.4	Pinturas		
4.4.1	Enlucido Yeso	Mts2	1,0
4.4.2	Empastado y Lijado Muros	Mts2	1,0
4.4.3	Óleo - 2 Manos	Mts2	1,0
4.4.4	Esmalte al Agua - 2 Manos	Mts2	1,0
4.4.5	Látex - 2 Manos	Mts2	1,0
4.4.6	Barniz Marino - 2 Manos	Mts2	1,0
4.4.7	Anticorrosivo - 2 Manos	Mts2	1,0
4.4.8	Aceite de Linaza - 1 Mano	Mts2	1,0
4.4.9	Hidrorepelente Exterior - 1 Mano	Mts2	1,0
4.4.10	Imprimante Asfáltico - 1 Mano	Mts2	1,0
4.4.11	Quemado de Muros - Ácido Muriático	Mts2	1,0
5	OBRAS COMPLEMENTARIAS		
5.1	Exteriores		
5.1.1	Pastelones 50x50cms	Mts2	1,0
5.1.2	Adocreto Recto	Mts2	1,0
5.1.3	Cierre Perimetral Metálico h=1,50mts	MtsL	1,0
5.1.4	Protecciones Metálicas	Mts2	1,0
5.1.5	Malla Galvanizada 5014	MtsL	1,0
5.1.6	Malla Raschel h=2,00mts	MtsL	1,0
5.1.7	Muro Pandereta	Mts2	1,0
6	MANTENCIONES		
6.1	Recambio de Sellos en Llaves	Unidad	1,0
6.2	Recambio de Flexibles en Llaves	Unidad	1,0
6.3	Recambio Sifón de Desagües	Unidad	1,0
6.4	Recambio de Sello Anti Fugas en WC	Unidad	1,0
6.5	Recambio de Fitting Completo en estanque de WC	Unidad	1,0
6.6	Recambio de Partidores en Luminarias	Unidad	1,0
6.7	Recambio de Tubos Fluorescentes en Luminarias	Unidad	1,0
6.8	Recambio de Vidrio Simple 4mm en Ventanas	Mts2	1,0





6.9	Recambio Cerradura de Sobreponer en Puertas	Unidad	1,0
6.10	Recambio Cerradura de Pomo en Puertas	Unidad	1,0
6.11	Aplicación de Sellante Silicona en Ventanas	MtsL	1,0
6.12	Aplicación de Sellante Butílico en Cubiertas	MtsL	1,0

En circunstancia que debiera realizarse un trabajo que no esté indicado en el Anexo N° 7, se procederá a realizar una cotización que se ingresará al Convenio de Suministro, para lo cual tendrá un plazo de 2 días hábiles desde su notificación vía correo electrónico.
Los trabajos deberán ejecutarse con los insumos que entregue el DAEM, las herramientas deberá proveerlas el adjudicatario.

8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio. Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán: • Tener contacto con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de los mecanismos regulados por los artículos 27, 39 y 40 del reglamento de la ley N° 19.886. • Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora. • Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones.
Definición de Criterios de Evaluación	CRITERIOS TÉCNICOS: ✓ Disponibilidad: Se refiere a la disponibilidad de empezar un trabajo desde la emisión de orden de compra y disponibilidad para presentarse al DAEM y/o Establecimientos Educacionales para emitir un presupuesto. Considere día corrido. ✓ Comportamiento Contractual Anterior: Se considerará los reclamos publicados en la ficha del proveedor en Chile Proveedores publicada en la página www.mercadopublico.cl . entiéndase como reclamo valido para efectos de esta licitación los que se detallan a continuación: * Incumplimiento en la disponibilidad. * Incumplimiento en la garantía de los trabajos. * Dejar trabajos inconclusos. ✓ Experiencia: Se refiere a la cuantificación que acredite el oferente en contratos similares a éste, a través de certificados de entidades públicas y/o privadas; órdenes de compra y/o facturas. ✓ Garantía: Se refiere a los meses que el adjudicatario asegura que los trabajos realizados no tendrán algún problema, de ser lo contrario, lo deberá solucionar sin costo alguno por parte de la entidad licitante.
	CRITERIO ADMINISTRATIVO ✓ Cumplimiento de los Requisitos Formales: * Aclaración de oferta sin documentación: Se refiere a realizar preguntas a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en www.mercadopublico.cl en donde el oferente responde sin la necesidad de adjuntar documentación. * Aclaración de oferta con documentación: Se refiere a realizar preguntas a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en www.mercadopublico.cl en donde el oferente deberá adjuntar documentación nuevamente subsanando las observaciones emitidas por la comisión evaluadora. * Adjuntar documentación por omisión: Se refiere a la solicitud de documentación faltante a la oferta a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en www.mercadopublico.cl . Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas. * No se requiere utilizar foro inverso: Cuando la comisión evaluadora no requiera la aclaración de la oferta.





	CRITERIO ECONÓMICO ✓ Precio: Valor neto expresado en peso chileno.																																															
Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	Consideraciones Generales - Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la cláusula 6, "INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS", de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del portal, en los términos solicitados, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que concurra y se acredite algunas de las causales de excepción establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras. - La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas en el artículo 40 del reglamento de la ley 19.886 y en las presentes bases. - Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas indicado en la cláusula 5 de las presentes bases y ser presentados como copias simples, legibles y firmadas por el representante legal de la empresa o persona natural. Sin perjuicio de ello, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada por el proveedor.																																															
	-CRITERIOS DE EVALUACIÓN La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:																																															
	<table border="1"><thead><tr><th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th><th>FACTORES</th><th>SUBFACTOR</th><th>SUB-PONDERACIÓN</th><th>PONDERACIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="5"></td><td colspan="3">DISPONIBILIDAD</td><td>15%</td></tr><tr><td colspan="3">IDONEIDAD TÉCNICA</td><td>15%</td></tr><tr><td colspan="3">GARANTÍA</td><td>10%</td></tr><tr><td colspan="3">COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR</td><td>10%</td></tr><tr><td colspan="3">EXPERIENCIA</td><td>10%</td></tr><tr><td rowspan="4">ADMINISTRATIVO</td><td rowspan="4">CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES</td><td>Aclaración de oferta sin documentación</td><td>50</td><td rowspan="4">5%</td></tr><tr><td>Aclaración de oferta con documentación</td><td>40</td></tr><tr><td>Adjuntar documentación por omisión</td><td>30</td></tr><tr><td>No se requiere utilizar foro inverso</td><td>100</td></tr><tr><td>ECONÓMICO</td><td>PRECIO</td><td colspan="2"></td><td>35%</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL 100%</td><td></td></tr></tbody></table>	CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN		DISPONIBILIDAD			15%	IDONEIDAD TÉCNICA			15%	GARANTÍA			10%	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%	EXPERIENCIA			10%	ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	5%	Aclaración de oferta con documentación	40	Adjuntar documentación por omisión	30	No se requiere utilizar foro inverso	100	ECONÓMICO	PRECIO			35%	TOTAL 100%				
	CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN																																											
	DISPONIBILIDAD			15%																																												
	IDONEIDAD TÉCNICA			15%																																												
	GARANTÍA			10%																																												
	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%																																												
	EXPERIENCIA			10%																																												
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	5%																																												
		Aclaración de oferta con documentación	40																																													
		Adjuntar documentación por omisión	30																																													
		No se requiere utilizar foro inverso	100																																													
ECONÓMICO	PRECIO			35%																																												
TOTAL 100%																																																
DISPONIBILIDAD <table border="1"><thead><tr><th>Horas</th><th>Puntuación</th><th>Ponderación</th></tr></thead><tbody><tr><td>0 – 24</td><td>100</td><td>Puntuación x 15%</td></tr><tr><td>25 - 48</td><td>75</td><td>Puntuación x 15%</td></tr><tr><td>49 – 72</td><td>40</td><td>Puntuación x 15%</td></tr><tr><td>73 o mas</td><td>10</td><td>Puntuación x 15%</td></tr></tbody></table>	Horas	Puntuación	Ponderación	0 – 24	100	Puntuación x 15%	25 - 48	75	Puntuación x 15%	49 – 72	40	Puntuación x 15%	73 o mas	10	Puntuación x 15%																																	
Horas	Puntuación	Ponderación																																														
0 – 24	100	Puntuación x 15%																																														
25 - 48	75	Puntuación x 15%																																														
49 – 72	40	Puntuación x 15%																																														
73 o mas	10	Puntuación x 15%																																														
IDONEIDAD TÉCNICA: <table border="1"><thead><tr><th>Requerimiento</th><th>Cumple</th><th>No cumple</th></tr></thead><tbody><tr><td>Título de Técnico o Ingeniero afín al trabajo a realizar, impartido por una institución reconocida por el MINEDUC.</td><td>100 Puntos</td><td>0 Puntos</td></tr><tr><td>Ponderación:</td><td colspan="2">Puntuación x 15%</td></tr></tbody></table>	Requerimiento	Cumple	No cumple	Título de Técnico o Ingeniero afín al trabajo a realizar, impartido por una institución reconocida por el MINEDUC.	100 Puntos	0 Puntos	Ponderación:	Puntuación x 15%																																								
Requerimiento	Cumple	No cumple																																														
Título de Técnico o Ingeniero afín al trabajo a realizar, impartido por una institución reconocida por el MINEDUC.	100 Puntos	0 Puntos																																														
Ponderación:	Puntuación x 15%																																															





GARANTÍA

Reparaciones menores	Puntuación	Ponderación
1 - 3	20	Puntuación x 10%
4 - 6	60	Puntuación x 10%
7 o mas	100	Puntuación x 10%

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Reclamos	Puntuación	Ponderación
0	100	Puntuación x 10%
1 - 3	50	Puntuación x 10%
4 o mas	0	Puntuación x 10%

EXPERIENCIA

Reparaciones menores	Puntuación	Ponderación
0 - 3	20	Puntuación x 10%
4 - 7	50	Puntuación x 10%
8 - 11	75	Puntuación x 10%
12 o mas	100	Puntuación x 10%

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 5%
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 5%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 5%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 5%

- Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} \times 35 / \text{Precio Oferta } X$.

Solicitud de aclaraciones y antecedentes

Subsanación de errores u omisiones formales

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el periodo de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.





	Solicitud de certificaciones o antecedentes omitidos La entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Tratándose de certificaciones o antecedentes incompletos se entenderán como no presentados oportunamente y podrá aplicarse lo dispuesto en esta cláusula. Para dichas presentaciones de certificaciones o antecedentes se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el periodo de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.
Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierto de la licitación	La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. La entidad licitante podrá, además, declarar desierto la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.
Demostración funcional de la plataforma	Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información. Por la naturaleza de dichos servicios, la entidad licitante podrá solicitar en el Anexo N°9, una presentación funcional de la plataforma, de forma previa a la evaluación. Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N° 7. La oferta será declarada inadmisibles en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.
Adjudicación	La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Entidad licitante podrá, además, declarar desierto la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.
Resolución de Empates	En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PRECIO. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio IDONEIDAD TÉCNICA, DISPONIBILIDAD, GARANTÍA,



	EXPERIENCIA, COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES. Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en el portal www.mercadopublico.cl.
Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl. Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.
Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
Resolución de consultas respecto de la Adjudicación.	Las consultas sobre la adjudicación deberán realizarse dentro del plazo fatal de 3 días hábiles contados desde la publicación en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, a través del correo electrónico daem.adquisiciones@munilitueche.cl. La entidad licitante dispondrá del mismo tiempo indicado precedentemente para dar respuesta a dichas consultas.

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Documentos integrantes	La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos: 1. Bases de licitación y sus anexos. 2. Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere. 3. Oferta. 4. Contrato definitivo suscrito entre las partes. 5. Orden de compra. Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan reciprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.
Validez la oferta	Las ofertas tendrán una vigencia mínima desde su presentación hasta la suscripción del contrato. Si se lleva a cabo una re adjudicación, este plazo se extenderá hasta la celebración efectiva del respectivo contrato. Las ofertas técnicas presentadas por los oferentes y los documentos asociados NO serán de propiedad del órgano comprador. Sólo serán de propiedad del órgano comprador la oferta técnica que haya sido adjudicada, así como todos los informes y reportes entregados bajo este contrato.
Suscripción del Contrato	El respectivo contrato deberá suscribirse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada. Para suscribir el contrato el adjudicado debe estar hábil en el Registro de Proveedores. Documentos a presentar al momento de suscribir el contrato en caso de sociedades: • RUT de la Sociedad y Cedula de Identidad de Representante Legal • Estatuto actualizado de constitución de sociedad





	• Certificado de vigencia en el registro de empresas y sociedades En caso de persona natural: • Cedula de Identidad
Administrador del Contrato	Jefe DAEM o quien lo subrogue.
Supervisor (es) del Contrato	El requirente.
Plazos y Condiciones de entrega del Servicio	El plazo de entrega de los servicios corresponderá al indicado por el oferente en cada presupuesto que entregue y/o envíe mediante correo electrónico (daem@munilitueche.cl : daem.adquisiciones@munilitueche.cl), para lo cual tendrá un plazo de 3 días hábiles. Para cada presupuesto que entregue deberá entregar un listado de los materiales que se necesitarán, con sus respectivas especificaciones.
Duración del Contrato	Hasta el 28/02/2022. Se podrá prorrogar el contrato hasta por dos meses, por motivos fundados, a través de acto administrativo.
Modificaciones del Contrato	Las partes de común acuerdo podrán modificar el correspondiente contrato por motivos fundados, a través de acto administrativo. La modificación, si la hubiere, formará parte integrante de dicho contrato. La modificación no podrá superar el 30% del valor total del respectivo contrato ni alterar la naturaleza del objeto de éste.
Termino Anticipado del Contrato	La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación: 1) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas. 2) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones. 3) Si el adjudicatario, sus representantes o el personal dependiente de aquél, no actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como: a.- Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la entidad licitante, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad licitante. b.- Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación. c.- Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la entidad licitante. 5) En caso de que las multas cursadas, en total, sobrepasen el 20 % del valor total contratado o se apliquen más de 6 multas totalmente tramitadas en un periodo de 6 meses consecutivos. 6) Por incumplimiento grave de los acuerdos de nivel de servicio, de conformidad con la cláusula 7.





	7) Registrar, a la mitad del periodo de ejecución contractual, con un máximo de seis meses, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años. Incumplimiento de la notificación de la cesión de créditos estipulado en la cláusula "Factoring". El término anticipado por incumplimientos se aplicará siguiendo el procedimiento establecido en la cláusula "Categorización de situaciones que ameriten sanciones y/o multas" y "Efectos derivados de Incumplimientos del Proveedor". Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo la entidad licitante concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha. Resciliación o término de mutuo acuerdo Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario podrán poner término al contrato en cualquier momento, de común acuerdo, sin constituir una medida por incumplimiento.
Del Pago	El Pago de los servicios, será a 30 días, contra recepción de factura y conformidad por parte del Administrador del Contrato. Documentos a presentar: 1.- Factura, la cual deberá ser enviada a través del portal www.mercadopublico.cl banner "mis pagos", una vez que se haya hecho la recepción conforme del servicio. 2.- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, del mes anterior.
Derechos, responsabilidad es y obligaciones del adjudicatario	El adjudicatario deberá velar por la calidad y oportunidad en la entrega de los servicios a la entidad licitante, sin perjuicio de la medida que ésta pueda aplicar en caso de incumplimiento de lo solicitado. Será responsabilidad del adjudicatario velar por mantenerse habilitado en el Registro de Proveedores. Responder y gestionar, según corresponda, todos los casos de reclamos y/o consultas reportados por la entidad licitante en un plazo máximo de 2 días hábiles, contado desde su notificación. Dar fiel cumplimiento a las presentes bases de licitación y a los documentos integrantes que forman parte de ésta, detallados en clausula N° 9. Que se le cancele oportunamente el pago de los servicios solicitados.
Cesión de contrato y Subcontratación	El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y, en especial, los establecidos en el respectivo contrato que se celebre. Se prohíbe subcontratación, debido a que se está evaluando la idoneidad técnica.
Efectos derivados de Incumplimientos del Proveedor	Multas El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los servicios, de conformidad con las presentes bases. Las referidas multas, en total, no podrán sobrepasar el 20% del valor total del contrato. Igualmente, el proveedor no podrá recibir más de 3 multas totalmente tramitadas en un periodo de 3 meses consecutivos. En ambos casos, se configurará una causal de





	término anticipado del contrato. El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente. Por lo tanto, el plazo de pago de multas corresponderá a la fecha del estado de pago en que se rebajará. En caso de que el adjudicatario deba pagar directamente ingresar el monto informado previamente a la cuenta corriente N° 38809000076 Banco Estado a nombre de I. Municipalidad de Litueche, RUT 69.091.100-0 e informar su pago al correo electrónico daem@munilitueche.cl dirigido al administrador de contrato. Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa, convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano. Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.
Categorización de situaciones que ameriten sanciones y/o multas	Inconvenientes y/o faltas consideradas como grave • Incumplimiento en la disponibilidad. • Incumplimiento en la garantía de los trabajos. • Dejar trabajos inconclusos. Multas: 1 UF por día de atraso de la entrega de los servicios solicitados (días corridos) y/o en el plazo para la reparación de trabajos que hacen uso de la garantía. 5 UF por no solucionar trabajos en mal estado, es decir, no cumplir con la garantía ofrecida. 2 UF por incumplimiento en la cláusula "Factoring". Sanciones -Ante cada situación se dejará informe en proceso de licitación. -Al ocurrir faltas graves sin sus respectivos descargos o que estos no sean acogidos en su totalidad se dejará un reclamo en el portal www.mercadopublico.cl -Al ocurrir tres faltas graves se dejará un reclamo en el portal www.mercadopublico.cl y podrá terminar por anticipado el contrato.
Procedimiento para Aplicación de Medidas derivadas de incumplimientos	Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida derivada de incumplimientos contemplada en las presentes bases, la entidad licitante notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente, correo electrónico o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan. A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten. Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante. Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la





	medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente, correo electrónico o mediante carta certificada. El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso. La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado. Con todo, el adjudicatario será responsable por hechos imputables a su incumplimiento directo y no por indisponibilidades de servicio en que se demuestre que fueron ocasionadas por fallas que no sea de su propiedad, por el propio usuario o por terceros no vinculados al adjudicatario. Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario deberá adoptar medidas que ofrezcan continuidad operativa de sus servicios en caso de ocurrir las fallas recién mencionadas.
Factoring	Si el adjudicatario desea ceder las cuentas por cobrar deberá informar previamente al correo daem@munilitueche.cl c/c: daem.adquisiciones@munilitueche.cl ; daem.finanzas@munilitueche.cl ; adquisiciones@daemlitueche.cl ; habilitada.litueche@gmail.com . Una vez tramitada dicha gestión deberá enviar la notificación de la cesión inmediatamente, a correos informados en el párrafo anterior.
Normas laborales	El adjudicatario, en su calidad de empleador, será responsable exclusivo del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes respecto de sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo. En consecuencia, el adjudicatario será responsable, en forma exclusiva, y sin que la enumeración sea taxativa, del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, gratificaciones, gastos de movilización, beneficios y, en general, de toda suma de dinero que, por cualquier concepto, deba pagarse a sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo. El órgano comprador se reserva el derecho a exigir al contratista, a simple requerimiento de la contraparte técnica, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley de Compras y el artículo 183-C del Código del Trabajo, un certificado que acredite el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, o bien, por medios idóneos que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento, respecto de sus trabajadores. Ello, con el propósito de hacer efectivo por parte del órgano comprador, su derecho a ser informado y el derecho de retención, consagrados en los incisos segundo y tercero del artículo 183-C del Código del Trabajo, en el marco de la responsabilidad subsidiaria derivada de dichas obligaciones laborales y previsionales, a la que alude el artículo 183-D del mismo Código. Por otra parte, se deja expresa constancia que la suscripción del contrato respectivo no significará en caso alguno que el adjudicatario, sus trabajadores o integrantes de los equipos presentados por éstos, adquieran la calidad de funcionarios públicos, no existiendo vínculo alguno de subordinación o dependencia de ellos con el órgano comprador.
Liquidación del contrato	Si el adjudicatario incurriere en una o más de las causales del término anticipado del contrato se procederá a liquidar el contrato mediante resolución fundada.
Pacto de	1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación,



Integridad	acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes
-------------------	---



Alcalde

Litueche, Febrero de 2021.

